



Becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada o municipal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de julio de 2021 (B.O.R.M. de 1 septiembre de 2021).

INFORME PROPUESTA:

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 28 de julio de 2021 (B.O.R.M. de 1 de septiembre de 2021) se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2020-2021, destinadas al alumnado matriculado en centros de titularidad privada o municipal en nuestra Comunidad Autónoma en el primer ciclo de educación infantil.

El artículo segundo de la referida Orden establece lo siguiente:

- 1. Estas ayudas se concederán hasta un importe máximo de 500.000,00 euros, que se financiarán con cargo a la partida 15.04.00.422J.483.03, proyecto 46771, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.*

A los efectos previstos en el artículo 9 de la Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer Ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada o municipal, por parte de la Comisión de Valoración se ha comprobado que el número total de solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria hasta el día de la fecha ha sido de 85 habiéndose comprobado el nivel de renta de la unidad familiar de 38 solicitudes, conforme a lo previsto en el artículo 9 de las bases reguladoras, teniendo en cuenta, en su caso la circunstancia de pertenecer el alumno/a familia numerosa oficialmente reconocida. Las 38 solicitudes son susceptibles de concesión por no incurrir en motivo directo de denegación, como haber sido presentadas fuera de plazo u otros motivos de denegación previstos en la convocatoria, distintos a los dependientes de la renta familiar.

De dicha comprobación del nivel de renta resulta que 36 han realizado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio, por lo que estarán denegadas según artículo 3 de las bases reguladoras, pudiendo las 2 restantes optar en principio a la concesión de la ayuda.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

El resto de solicitudes (47), una vez revisadas se ha comprobado que 7 han sido denegadas por estar matriculado el alumno en un centro no autorizado por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, según se establece en el artículo 1.2 de las bases reguladoras, 3 por otros motivos de denegación, 1 por fuera de plazo, 4 por solicitud no registrada y 32 solicitudes desistidas por no haber aportado la documentación. Por lo anteriormente expuesto

PROPONGO

Que a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, se dicte una resolución provisional a efectos de notificación a los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 9.7 de la Orden de 30 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de educación Infantil en centros de titularidad privada o municipal (BORM 2 agosto de 2019) en la que se concedan 2 becas, por importe total de 1.885,00 euros a los alumnos indicados en el Anexo I, se denieguen 51 solicitudes según Anexo II y se desestimen 32 solicitudes que se recogen en Anexo III.

Los interesados dispondrán de un plazo de diez días para formular alegaciones a esta propuesta de resolución provisional, publicada en el tablón de anuncios y portal telemático de esta Consejería, las cuales serán tenidas en cuenta a la hora de realizar la propuesta de resolución definitiva.

**LA JEFA DE SERVICIO DE PROMOCIÓN EDUCATIVA EN MATERIA DE
COMEDORES, BECAS Y TÍTULOS.**

Isabel María Sánchez Molina

EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Jesús Pellicer Martínez

(Documento firmado electrónicamente)

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL (Por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura, Orden de 11 de septiembre de 2019 (B.O.R.M. n.º 211, de 12 de septiembre de 2019).

16/11/2021 13:45:31 | PELLICER, MARTINEZ, JESUS
16/11/2021 13:41:21 | SANCHEZ MOLINA, ISABEL MARIA
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3d19ee55-46db-42b8-86b3-00d05091b6280





Anexo I: Solicitantes que cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda al estudio para el curso
2020/2021 (Orden de 14 de Septiembre de 2021)

Convocatoria INF.2020
Fase B de la Resolución de la Convocatoria
Educación Infantil

Número	Apellido1	Apellido2	Nombre	Centro	Curso	Importe
1	DOLS	GARCIA	NOEL	30019799	2	885
2	JARAMILLO	CASTRO	ADRIAN	30017961	1	1000

Página

16/11/2021 13:45:35

16/11/2021 13:41:33 PELLICER MARTINEZ, JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4095c249-46db-1a6b-729e-003056916280.

SANCHEZ, MOLINA, ISABEL MARIA





Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30011651	MANCHON CONDRUS, ALEJANDRO	70
30011651	MANCHON CONDRUS, ALVARO	70
30021071	MARIN MORA, ENZO	70
30019544	MARTINEZ CUENCA, ALEJANDRA	06
30019544	MARTINEZ CUENCA, SERGIO	06
30012598	MARTINEZ PENALVA, CRISTINA	11
30019911	MARTÍNEZ RUIZ, ÁLVARO	11
30018552	ORENES HERNANDEZ, FRANCISCO	05,70
30018552	PASCUAL LÓPEZ, ALEJANDRO	70
30007943	PENALVA BUENDIA, THIAGO	70
30018552	PEÑALVER GRIÑÁN, ALICIA	05,70
30000000	PEREZ BOLUDA, CRISTIAN	03
30021071	PÉREZ BRAVO, LEO	70
30021071	PEREZ CONESA, VICTOR	70
30019465	PINILLO BOLIVAR, ISABELLA	70
30021071	PONTELLO LEAL, DANTE	05,70
30018552	RÍOS ZAFRA, ALBA MARIA	70
30019911	ROMERA SANCHEZ, VICTORIA	70
30021071	SANCHEZ CORTEZ, JOSE ENRIQUE	11
30000000	SANCHEZ ESCUDERO, RUBEN	03
30021071	SANCHEZ MARTINEZ, ALEJANDRA	70
30000000	SANCHEZ SANDOVAL, PEPE	03
30000000	SATURNO CARRILLO, LOLA	03
30012732	SEBILLANO CARAVACA, VÍCTOR	11
30000000	SIMON SANCHEZ, JOSE	03
30013301	TORRES JIMÉNEZ, NEREA	70
30021071	ZAPATA SÁNCHEZ, JESÚS	70

16/11/2021 13:45:38

SANCHEZ MOLINA, ISABEL MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo remitido al Dpto. de Educación, Mando de Murcia, según el artículo 40.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
Su autenticidad puede ser comprobada en el sitio web de verificación de documentos electrónicos de esta Consejería de Educación y Cultura, a través de la siguiente dirección: <https://verificacion.sede.sede.gob.es/>





Causas de denegación

Causa	Descripción
01	Fuera de plazo
02	Estudios no amparados en la convocatoria
03	Centro no autorizado
04	Solicitud duplicada
05	Superar los umbrales de renta
06	Otros motivos de denegación
07	NRE no coincide con datos del alumno y fecha de nacimiento
10	Baja en el centro
11	No registrada
12	Superar el volumen de facturación por actividades económicas
13	No alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado
14	Art. 14.3 de las bases reguladoras (Orden de 12 de mayo de 2016)
15	Haber presentado declaración sobre la renta de las personas físicas
16	Art. 13.3 de las bases reguladoras (Orden de 30 de julio de 2019)

16/11/2021 13:45:38

PELLICER, MARTINEZ, JESUS

16/11/2021 13:41:40

SANCHEZ, MOLINA, ISABEL MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4377bed4-46db-ba9c-3ab5-0050569b2280





Centro	Apellidos y nombre del alumno
30013712	SÁNCHEZ SAURA, LUCÍA
30019398	SOKOTOVYCH MIKUS, OLEKSANDR
30012732	VALERO LOPEZ, AITOR
30012732	VALERO LOPEZ, BLANCA
30018047	VALSECA MULERO, ERIKA
30000717	VARO MORALES, MANUEL
30020601	VERA BERNABE, GABRIELA
30013232	ZAPATA FAURA, MARTIN

16/11/2021 13:45:41

16/11/2021 13:41:48 PELLICER, MARTINEZ, JESUS

SANCHEZ, MOLINA, ISABEL MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-471ce1a1-46db-2798-3dfb-005b569b6280

